DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1505/2018
BITÁCORA: 07/G3-0241/01/18

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 16 FEB 2018 DELEGACION FEDERAL TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 16 de Febrero de 2018

ENOC ISABEL CAMACHO ARISMENDIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5528/2017 de fecha 03 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Jerusalén San Lucas - Jerusalén, Pantepec, S-07-067-JER-001/17, madera en rollo, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 351.850 Metros cúbicos	36	1	36	18070017	18070052
P.P. Jerusalén San Lucas - Jerusalén, Pantepec, S-07-067-JER-001/17, Leña, *Liquidambar styraciflua,* (Liquidambar), 19.500 Metros cúbicos	1	37	37	18070053	18070053
P.P. Jerusalén San Lucas - Jerusalén, Pantepec, S-07-067-JER-001/17, Leña, *Quercus skinneri,* (Encino), 33.720 Metros cúbicos	2	38	39	18070054	18070055
P.P. Jerusalén San Lucas - Jerusalén, Pantepec, S-07-067-JER-001/17, Leña, *Otras hojosas,* (Varias especies), 6.560 Metros cúbicos	1	40	40	18070056	18070056

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Florentino Rosales Arroyo.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento

VALIDACION 1 Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0241/01/18

ARV/RTR/CASL/ASO/jmmc/MAYAO

Notifíquese el presente asunto a las personas autorizadas en el expediente de cuenta, en el domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones en los Estrados de esta Delegación Ubicados en el Espacio de Contacto Ciudadano, con domicilio en planta baja de la 5a. Poniente Norte número 1207, Barrio Niño de Atocha de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.